

15.09 PROGRAMA DE I+D+i "RETOS - COLABORACIÓN" DEL MINECO

28 de Enero de 2015

[CONVOCATORIA 2015 \("Programa "RETOS DE LA SOCIEDAD"\)](#)

Objetivo

Proyectos de I+D+i en cooperación entre empresas y organismos de investigación.

Beneficiarios

- Empresas.
- Asociaciones empresariales sectoriales.
- Universidades.
- Organismos de I+D.
- ...

Características

- Proyectos de Desarrollo Experimental en Cooperación.
- Presupuesto mínimo: 500.000 euros.
- Duración: Plurianuales.
 - Inicio: al solicitar la ayuda.
 - Fin: no antes del 31 de diciembre de 2016 y no después del 31 de diciembre de 2018.
- Solicitante: una empresa
- Consorcio mínimo: una empresa + un organismo de investigación.
- Participación mínima por entidad del 10% del presupuesto total; máximo por entidad del 70% del presupuesto total.
- Participación empresarial mayor o igual al 60% del presupuesto total.
- Subcontratación máxima por entidad del 50%.

Tipo de ayudas

- *Préstamos para empresas:*
 - Tipo de interés: se utilizará como referencia el Euríbor a un año publicado por el Banco de España el mes anterior al de publicación de la convocatoria.
 - Carencia: 3 años.
 - Devolución máxima: 7 años.
 - Cobertura máxima del 95% del presupuesto financiable.
- *Subvenciones para Organismos de Investigación:*
 - Máximo de cobertura del 100%.

Garantías:

- Si el préstamo es mayor o igual a 200.000 euros/beneficiario; éste debe presentar garantías por el 25% del préstamo concedido por anualidades.
- Si el préstamo total del proyecto concedido es mayor o igual a 1.000.000 euros; cada socio debe presentar garantías por el 25% del préstamo que se le concede por anualidades.

Presupuesto financiable (máximo 15 millones de euros):

Personal; aparatos y equipos; materiales; auditoría de cuentas; gastos consultoría; viajes.

Plazo de solicitud

Desde el 23 de enero hasta el 24 de febrero de 2015.

INVEMA ofrece el servicio de gestionar todas estas ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes.

En caso de precisar más información al respecto, por favor, no duden en contactar con INVEMA (943 309007 - invema@invema.es)